



Anexo 1: Reglamento de ahorro

Versión: 01

Emisión:
Septiembre/2024

ANEXO 1 – TASAS DE INTERÉS DE LOS PRODUCTOS DE AHORRO

1. Definición General

Las tasas de interés aplicables a los productos de ahorro del **Fondo de Empleados Multienlace – Crea**, serán definidas y aprobadas por la Junta Directiva, con base en criterios de sostenibilidad financiera, condiciones del mercado, proyecciones de liquidez y políticas internas del Fondo. Estas tasas podrán ser revisadas periódicamente según el comportamiento financiero del Fondo y las condiciones económicas del país.

2. Aprobación y Actualización

Las tasas de interés serán fijadas por la Junta Directiva mediante acta de reunión ordinaria o extraordinaria y deberán quedar registradas en el sistema contable y en los medios informativos oficiales del Fondo. Toda modificación será comunicada a los asociados con al menos 15 días de antelación a su entrada en vigor.

3. Tasas de Interés Vigentes

TIPO DE AHORRO	DESTINO	TASA DE INTERÉS ANUAL E.A.	PERIODO DE CAPITALIZACIÓN
AHORRO PERMANENTE	Ahorro Permanente		Mensual
A LA VISTA	Ahorro Voluntario	2,91%	Diario
	Ahorro especial voluntario	2,91%	Diario
	Ahorro de Imprevistos	3,50%	Diario
	Ahorro Soñador	4,5%	Diario
CONTRACTUAL	Ahorro Vivienda	12%	Al vencimiento
	Ahorro Navideño	5,91%	Al vencimiento
	Ahorro Prestacional	10%	Al vencimiento
CDAT	De\$100.000 a \$70.000.000	9%	Al vencimiento
		10%	Al vencimiento
		11%	Al vencimiento
	De\$70.000.001 a \$350.000.000	10%	Al vencimiento
		11%	Al vencimiento
		12%	Al vencimiento

	Anexo 1: Reglamento de ahorro	
		Versión: 01
		Emisión: Septiembre/2024

Nota: Las tasas están expresadas en términos efectivos anuales (E.A.). Estas pueden variar según decisión de la Junta Directiva, previa notificación a los asociados.

LISTA DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	ARTICULOS REFORMADOS	RAZON DE LA ACTUALIZACIÓN	FECHA
1	Anexo uno Tasas de Interés	Creación Ahorro Soñador	Mayo 27 de 2026